



MAT: LLAMADO A POSTULACION A CONCURSO PARA EL PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL 2024, EN LAS AGENCIAS DE AREA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 08/ 02/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0600-005159/2024

VISTOS:

El DFL 29, de fecha 16 de marzo de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de fecha 17 de noviembre de 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.910, que Sustituye Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019, que "Establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y N° 8, de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los Montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 0070-049482/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional de INDAP, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial; la resolución afecta N° 0067, de fecha 5 de octubre de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O'Higgins, tomada de razón por la Contraloría Regional, con fecha 30 de octubre de 2024; la resolución exenta N° 0600-048611/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional de INDAP Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha aprobado el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Programa de Inversión "Transferencia Riego Intrapredial y Tecnificación Del Riego-INDAP", Código BIP 40055258-0; la resolución exenta N° 0070-219124/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, por la que se delegan facultades en los directores regionales, modificada por la resolución exenta N° 0070-012227/2023, de fecha 4 de abril de 2023, la resolución exenta RA 166/877/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, que designa Director Regional titular de INDAP en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Resolución Exenta RA N° 166/23/2024 de fecha 4 de enero de 2024, que establece el Orden de Subrogación en el cargo de Director Regional de INDAP, todas de la Dirección Nacional de INDAP, y las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 0070-049482/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 del Director Nacional de INDAP, aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, cuyo instrumento permite a los beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, como también las inversiones cuyo destino sea la bebida animal, usos domésticos y el riego de huertas familiares para producción de autoconsumo y/o pequeñas transacciones del excedente de sus productos.
2. Que, la Resolución Exenta N° 0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, del director nacional de INDAP, aprobó Guía Legal-Administrativa de Documentación para los Instrumentos de Inversión del Programa de Riego.
3. Que, el objetivo del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial es contribuir al desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias y conexas de la Agricultura Familiar Campesina, a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje intraprediales, que permitan mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del agua de riego en los predios de pequeños(as) productores(as) agrícolas, beneficiarios(as) de INDAP.
4. Que, el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 21 de agosto de 2023 entre el Gobierno Regional y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, ambos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la ejecución del programa de inversión denominado "Transferencia Riego Intrapredial y Tecnificación Del Riego-INDAP", Código BIP 40055258-0, por un monto de M\$ 2.041.600 (dos mil cuarenta y un millones seiscientos mil pesos), el cual fue aprobado por la resolución afecta N° 0067, de fecha 05 de octubre de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomada de razón por la Contraloría Regional, con fecha 30 de octubre de 2023.
5. Que, la resolución exenta N° 0600-048611/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional de INDAP Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Programa de Inversión "Transferencia Riego Intrapredial y

RESUELVO:

I. LLÁMESE a postular a concurso del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, en todas las Agencias de Área de INDAP en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, con el propósito de seleccionar técnicamente y administrativamente, con financiamiento, proyectos de riego intraprediales, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Fecha de Inicio de las Postulaciones: 8 de febrero de 2024 (09:00 horas)
- Fecha de Término de las Postulaciones: Hasta el 18 de marzo de 2024 (16:00 horas).
- Fecha Máxima de Revisión, Reconsideraciones y Adjudicación: 3 de mayo de 2024 (16:00 horas).
- Fecha Máxima de Publicación de Resultados Finales (emisión de resolución): 10 de mayo de 2024 a las 16:00 horas.
- Recepción de Proyectos: Hasta el 30 de noviembre de 2024.

Rubros Priorizados: Podrán postular al presente Llamado a Concurso, todos los agricultores dedicados a los rubros correspondientes a la clasificación de Cereales, Frutales, Hortalizas, Forraje/Praderas, Producción animal, Viñas, Berries

Clientes Priorizados: Los postulantes que pueden participar en el presente Llamado a Concurso corresponden a los usuarios de Indap pertenecientes a alguna de las siguientes categorías; persona natural, persona jurídica, comunidades agrícolas, arrendatarios, comodatarios y usufructuarios, comunidades y asociaciones indígenas, propietarios de un predio particular y poseedores de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Tipos de Apoyo: La entrega de los recursos se realizará sobre la base de un proyecto de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial y/o de utilización de energía renovable no convencional, el cual deberá considerar demandas de apoyo para cofinanciar las inversiones proyectadas y, cuando corresponda, demandas de apoyo para la formulación del proyecto y para apoyar la ejecución de las inversiones. A través de este Programa no es posible apoyar o cofinanciar limpieza ni mantención de obras como canales, tranques o acumuladores de ninguna especie, entre otras obras.

Monto total regional de incentivos disponibles año 2024: \$ 1.500.000.000 (mil quinientos millones de pesos), desglosado en cada Agencia de Área como se indica a continuación:

AGENCIA DE AREA	MONTO INCENTIVO \$
RANCAGUA	\$ 150.000.000
DOÑIHUE	\$ 150.000.000
RENGO	\$ 150.000.000
SAN VICENTE	\$ 150.000.000
LAS CABRAS	\$ 150.000.000
SAN FERNANDO	\$ 150.000.000
SANTA CRUZ	\$ 150.000.000
LOLOL	\$ 150.000.000
MARCHIGUE	\$ 150.000.000
LITUECHE	\$ 150.000.000

Los resultados mínimos del programa para cada Agencia de Área (METAS) son los siguientes:

AGENCIA DE AREA	NUMERO TOTAL DE PROYECTOS A APROBAR	NUMERO DE HECTAREAS INTERVENIDAS
RANCAGUA	15	25
DOÑIHUE	15	25
RENGO	15	25
SAN VICENTE	15	25
LAS CABRAS	15	25
SAN FERNANDO	15	25
SANTA CRUZ	15	25
LOLOL	15	25
MARCHIGUE	15	25
LITUECHE	15	25

Los incentivos que otorgará el programa no podrán superar el 90 % del costo total bruto (incluido IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras, incluidos las asesorías para la formulación del proyecto, para las inversiones, y para la ejecución de las inversiones y/o capacitación de usuarios. El saldo del costo total de la inversión y/o requerimientos de operación anual que el proyecto demande, deberá ser aportado por el beneficiario.

El monto máximo anual de incentivo por tipo de cliente y destino de las inversiones, será de hasta \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) para Persona Individual (Incluye Empresa Individual de Responsabilidad Ltda.) y de hasta \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) para personas jurídicas (Incluye comunidades agrícolas, comunidades y asociaciones indígenas).

Podrán postular al presente llamado, los usuarios de INDAP que tengan proyectos que después de haber participado en algún llamado a concurso del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001 del presupuesto normal de INDAP, y que el Comité de Financiamiento, haya resultado seleccionado y recomendado para su aprobación y que luego no les fuera adjudicado incentivos por falta de presupuesto; como también, podrán postular al presente llamado quienes deseen presentar nuevos proyectos.

Las postulaciones de proyectos nuevos podrán realizarse presencialmente en las oficinas de las Agencias de Área de INDAP de la Región, como también, a través de plataforma habilitada (www.indap.cl), utilizando clave única u otro sistema disponible para estos fines.

Los Términos Técnicos de Referencia para el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial para los proyectos de riego a cofinanciar en las Agencias de Área de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, corresponden a lo indicado en resolución exenta N°: 0600-003352/2024 de fecha 25 de enero de 2024, que Aprueba Términos de Referencia para el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial Año 2024, para Proyectos de Riego Individuales a cofinanciar en las Agencias de Área de la Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual se adjunta.

Los Criterios de Priorización del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) 2024 serán los siguientes:

CRITERIOS DE PRIORIZACION PRI 2024	
CRITERIOS Y PUNTAJE	PUNTAJE
1. COHERENCIA DEL PROYECTO:	10 máximo
Para usuarios con Asesoría Técnica, con alta coherencia con los Planes de Negocios (PN)	10
Para usuarios con Asesoría Técnica, con mediana coherencia con los Planes de Negocios (PN)	5
Para usuarios con Asesoría Técnica, con baja coherencia con los Planes de Negocios (PN)	0
Para usuarios sin Asesoría Técnica, con alta coherencia respecto de Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego	10
Para usuarios sin Asesoría Técnica, con mediana coherencia respecto de Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego	5
Para usuarios sin Asesoría Técnica, con baja coherencia respecto de Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego	0
TOTAL CRITERIO	
2. USUARIO CON ASESORIA TECNICA	10 máximo
Usuario con Asesoría Técnica de INDAP	10
Usuario con Asesoría de otros servicios del estado o privada.	5
Usuario sin Asesoría Técnica	0
TOTAL CRITERIO	
3. ENFOQUE DE GENERO	10 máximo
Proyecto liderado o postulado por mujeres	10
Proyecto liderado o postulado por hombres	5
TOTAL CRITERIO	
4. PARTICIPACION DE JOVENES	10 máximo
Proyecto liderado o postulado por jóvenes menores de 40	10
Proyecto liderado o postulado por personas mayores o iguales a 40 años.	5
TOTAL CRITERIO	
5. PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO	20 máximo
Cofinancia más del 15% del Costo Total Bruto de las inversiones y apoyos requeridos	20
Cofinancia entre un 10,1 y 15% del Costo Total Bruto de las inversiones y apoyos requeridos	10
Cofinancia el mínimo exigido en las Bases (10%)	5
TOTAL CRITERIO	
6. BENEFICIARIOS NUEVOS	20 máximo
No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años y/o incorpora superficie de riego tecnificado por primera vez	20
Durante los últimos 3 años no ha recibido incentivos de riego y/o incorpora superficie de riego tecnificado	12
Durante los últimos 3 años ha recibido incentivos de riego para un proyecto e incorporó superficie de riego tecnificado	10
Durante los últimos 3 años ha recibido incentivos de riego para más de un proyecto e incorporó superficie de riego tecnificado	8
Otra alternativa	5
TOTAL CRITERIO	
6. SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL	20 máximo
Inversiones asociadas a tecnologías que emplean fuentes de energías renovables, uso de sensores y/o mejoramiento de la calidad de las aguas de riego	20
Inversiones no asociadas a tecnologías que emplean fuentes de energías renovables, uso de sensores ni a mejoramiento de la calidad de las aguas de riego	10
TOTAL CRITERIO	
PUNTAJE TOTAL	100 máximo

El Formato Portada Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) 2024, es el siguiente:

PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL												
NOMBRE DEL PROYECTO												
NOMBRE POSTULANTE		RUT										
DOMICILIO		FONO										
PREDIO		ROL DEL PREDIO										
LOCALIDAD		COMUNA										
COORDENADAS UTM		E:	N:	DATUM			WGS 84					
ANTECEDENTES GENERALES												
TIPO DE POSTULACIÓN Pers. Natural / Pers. Jurídica.		PARTICIPA EN SAT / PRODESAL			Si No		OTRO TIPO DE ASESORIA			Si No		
CATEGORÍA CREDITICIA A / B / B- / C / D / N		PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO										
AÑOS DE TRABAJO CON INDAP		COSTO POR HA (Costo Total Proyecto/superficie física)										
IDENTIFICACIÓN DEL FORMULADOR DEL PROYECTO												
NOMBRE		RUT										
DIRECCIÓN		CIUDAD										
TELÉFONO		E-MAIL										
USO EXCLUSIVO INDAP												
FECHA DE INGRESO												
HORA DE INGRESO												
NOMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR												
FIRMA FUNCIONARIO RECEPTOR												

II. IMPÚTESE el monto correspondiente al pago de incentivos a la cuenta de administración de fondos de terceros N° 38100104757, del Banco del Estado, denominada “Cuenta FOSIS” de INDAP del Proyecto “Transferencia Riego Intrapredial y Tecnificación del Riego - INDAP”, Código BIP N° 40055258-0, provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos “Transferencia Riego Intrapredial y Tecnificación del Riego - INDAP”, de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito entre el Gobierno Regional y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, ambos de la Región de O’Higgins, aprobado por la resolución afecta N° 0067 de fecha 5 de octubre de 2023 del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 30 de octubre de 2023 y por la resolución exenta N° 0600-048611/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional de INDAP Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

III. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta, que efectúa llamado a postulación a concurso para el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial 2024, en un lugar visible en las Oficinas de las Agencias de Área de la Región.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



BRAULIO ANDRES MORENO SANCHEZ
Director Regional
Dirección Regional Rancagua

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINOS REFERENCIA	Digital	Ver		

PVP/JFK

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA RANCAGUA
ÁREA DOÑIHUE
ÁREA RENGO
ÁREA SAN FERNANDO
ÁREA SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
ÁREA SANTA CRUZ
ÁREA LAS CABRAS
ÁREA LOLOL
ÁREA MARCHIGUE
ÁREA LITUECHE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=32311384&hash=e2b7b>

